

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00590
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: WILLIAM FLOREZ URIBE

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 01/11/2022, se DISPONE:

Por secretaría ofíciase al pagador de la Fiscalía General de la Nación para que a la mayor brevedad posible se sirva dar respuesta al oficio No. 1918 del 7 de diciembre de 2021, remitido vía electrónica por este despacho el día 9 de ese mismo mes y año. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9daeae427a161958e8ba5c0616558a3e3b20f68595ef427d777e06b440aa4a1**

Documento generado en 13/12/2022 08:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>